I.MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
INTERNADO NACIONAL BARROS ARANA

BECA CENTENARIO INBA

REQUISITOS- DOCUMENTACION -PLAZOS

DESCRIPCION: En el año 2002, la I. Municipalidad de Santiago instauró este beneficio con el propósito de contribuir a mejorar el acceso a una educación de calidad, a jóvenes provenientes de comunas con menos recursos del país, que presenten un rendimiento académico de excelencia, provengan de familias vulnerables y que cuenten en su proyecto de vida con la meta de proseguir estudios superiores.

La Beca Centenario permite que los estudiantes beneficiarios, realicen 7º y 8º Básico y estudien la enseñanza media, en forma gratuita en este establecimiento emblemático y centenario de la comuna de Santiago.

Los alumnos estudian en calidad de internos de lunes a viernes, pudiendo continuar en dicha calidad también durante el fin de semana. Se les proporciona un servicio de alimentación completa que incluye desayuno, merienda, almuerzo y cena, y un servicio de lavandería (para los alumnos que permanecen los fines de semana).

La Beca Centenario, es un reconocimiento y estimulo a los estudiantes que por su esfuerzo y trabajo escolar, cuentan con un buen rendimiento académico, se mantiene en el tiempo, en la medida que el estudiante persista en su voluntad de realizar sus mejores esfuerzos para contar con un buen rendimiento académico y presente una conducta acorde al Manual de Convivencia del establecimiento.

REQUISITOS:

- Alumnos que presenten un rendimiento académico de excelencia, promedio de notas desde 5,8.
- Alumno que provenga de una familia que acredite una situación socioeconómica vulnerable.
- Alumnos que manifiesten interés y salud compatible para estudiar en un establecimiento con régimen de internado.
- Alumnos con residencia familiar en alguna comuna del país, que no sea Región Metropolitana.

DOCUMENTACION.

- Certificado de Nacimiento
- Certificado anual de estudios y de personalidad 2016
- Informe notas y personalidad 1er semestre 2017
- Certificado médico y dental
- Fotografía del alumno
- Informe Social: Que de cuenta de los vínculos y dinámica familiar y acredite situación económico, con documentación de respaldo
- Informe Psicológico: Que proporciones antecedentes que den cuenta del desarrollo cognitivo, conductual y emocional del estudiante, y que descarte patologías de salud mental.